# **DECLARACION DE COMPROMISO PARA LA PARTICIPACION EN VI EDICION DE BFFOOD**

D/Dña……. con NIF……... en calidad de responsable de la propuesta ….… presentada a la VI Edición de BFFood en la modalidad de aceleración/Consolidación

**DECLARA**

1. Que conoce y se compromete a cumplir los **requisitos minimos** de participación que a continuación se detallan:
* Cada iniciativa empresarial (este constituida o no) podrá presentar varios proyectos a distintos retos, pero optará solamente a la elegibilidad de uno de ellos. Si, no obstante, se trata de proyectos procedentes de una universidad, un centro tecnológico o similares, podrá resultar elegible más de un proyecto derivado de estas entidades.
* Todos los miembros del equipo de proyecto deberán ser mayores de edad.
* Los proyectos tendrán que disponer de la propiedad intelectual y/o industrial de la idea, producto o servicio presentado o, en su defecto, disponer de los permisos correspondientes de uso de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.
* Los proyectos que no tengan una entidad jurídica propia en el momento de presentación de la candidatura adquieren el compromiso de desarrollar un proyecto empresarial con la Comunidad Autónoma de Galicia como lugar de referencia, así como constituir una empresa y un centro de actividad durante esta fase.
* Los proyectos constituidos formalmente como empresa (para la definición de empresa se utilizará la establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio)) para optar a la fase de aceleración no podrán superar una antigüedad máxima de 5 años (60 meses) desde la fecha de apertura del plazo de inscripción). Para la fase de consolidación deberán estar constituidos formalmente como empresa con una antigüedad máxima de 7 años (84 meses) desde la fecha de apertura del plazo de inscripción.
* Los proyectos con domicilio social y fiscal en otras regiones o países deberán presentar un compromiso de fijar el domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia antes de la firma del Acuerdo Marco.
* Los proyectos tendrán que establecer un centro de actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia.
* Los proyectos aspirantes no podrán ser participados por empresas adscritas a BFFood con anterioridad a la selección definitiva de proyectos.
* Que la aportación documental, así como la constitución de la nueva empresa con sede social y fiscal y centro de actividad en Galicia, debe ser aportada en el plazo máximo de 1 mes desde la recepción de la invitación a participar en la VI edición de BFFood.
1. Que conoce y se compromete a cumplir los siguientes **compromisos generales:**
* Aceptar y cumplir las bases del programa.
* Garantizar que la información facilitada es fidedigna.
* Cumplir con los plazos marcados desde BFFood para el suministro de información.
* Mantener actualizada la información del proyecto y de los miembros del equipo que figure en la plataforma de gestión de BFFood durante la vigencia del programa.
* Colaborar en las actividades de promoción del programa BFFood.
* Garantizar la entrega de toda la información adicional que pueda ser requerida a lo largo del programa.
* Notificar aquellos cambios significativos relacionados con la composición del equipo promotor, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos, así como facilitar cualquier otra información sustancial del proyecto, durante la vigencia del programa.
* Asistir y participar de forma activa un mínimo de dos miembros registrados del equipo promotor en la totalidad de cada una de las actividades del programa.
1. Que conoce y se compromete a cumplir las siguientes **exigencias** en el transcurso de las fases de aceleración y consolidación en caso de que el proyecto resulte seleccionado.

Fase de aceleración

Los proyectos en fase de aceleración deberán cumplir las siguientes exigencias:

* Dedicación del 100% al proyecto de al menos dos personas a tiempo completo. En el caso de proyectos procedentes de spin-out y /o spin-off pueden incluir personas a dedicación parcial siempre que la suma de todas las dedicaciones sea el equivalente de al menos dos personas al 100% cada una, que deberán cubrir los perfiles de gerente, responsable técnico y responsable comercial.
* Cumplimiento de los hitos o en su defecto justificación razonada del incumplimiento.
* Participación obligatoria en las actividades de formación, tutorización y mentorización llevadas a cabo en la iniciativa.
* Suscribir, en su caso, el correspondiente convenio singular que establecerá los términos y condiciones de ejecución de la subvención otorgada por GAIN y que será requisito indispensable para la percepción de ésta.
* Hacer publicidad de la financiación y apoyo obtenido por el programa BFFOOD en las actividades de difusión relacionadas con el proyecto, así como en su página web.
* Transparencia de los proyectos a la hora de informar sobre su evolución y resultados.
* Prestarse a participar en actividades de difusión, promoción e imagen de BFFood.

Fase de consolidación

* Dedicación del 100% al proyecto de al menos dos personas a tiempo completo. En el caso de proyectos procedentes de spin-out y /o spin-off pueden incluir personas a dedicación parcial siempre que la suma de todas las dedicaciones sea el equivalente de al menos dos personas al 100% cada una.
* Cumplimiento de los hitos o en su defecto justificación razonada del incumplimiento.
* Participación obligatoria en las acciones de tutorización y mentoría llevadas a cabo en la iniciativa. Participación optativa en las actividades de formación.
* Transparencia de los proyectos a la hora de informar sobre su evolución y resultados.

Firmado en ... a ... de ... de 2023

D./Dña.....

(Cargo)

(firmar digitalmente y remitid en formato PDF)